



Berisso, 24 NOV 2021

**VISTO**, la propuesta efectuada por la Secretaría Académica, en conjunto con la Comisión Interna de la Asociación del Personal de la Universidad Tecnológica Nacional - Regional La Plata, solicitando la implementación de la carrera "Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior", Ordenanza N° 1145 de Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO**

Que dicha propuesta busca promover la formación integral del personal Nodocente de la Universidad Tecnológica Nacional, generando graduadas y graduados dentro del claustro.

Que se hace oportuno que el personal nodocente de diferentes Facultades Regionales incorpore conocimiento que active su capacidad de observación, el espíritu crítico, la vocación científica y la responsabilidad ética, que posibiliten el desarrollo de la capacidad científica, técnica y profesional necesaria.

Que la implementación de la carrera "Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior" dará respuesta a estos requerimientos al personal nodocente de la Facultad Regional La Plata, así como también al personal de las Facultades Regionales Córdoba, Tucumán y Avellaneda de la Universidad Tecnológica Nacional, habida cuenta que será desarrollada en la modalidad de cooperación académica con dichas terminales.

Que con esta acción se actualiza y jerarquiza la formación de los trabajadores y trabajadoras nodocentes, tanto en aspectos relacionados con su práctica laboral cotidiana, como sus relaciones institucionales y su formación general.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Solicitar al Consejo Superior la implementación del dictado de la carrera "Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior" en la Facultad Regional La Plata, Universidad Tecnológica Nacional, en cooperación académica con las Facultades Regionales Avellaneda, Córdoba y Tucumán a partir del primer semestre del año 2022 y por una (01) cohorte.-

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que la gestión académica de la citada carrera estará a cargo de la Facultad Regional La Plata y que el costo demande la implementación y el dictado será financiada por la Universidad Tecnológica Nacional, a través de acuerdo paritario en cuanto a los honorarios docentes, quedando a cargo de cada Facultad Regional los honorarios relativos a la coordinación y responsable técnico de videoconferencia.-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

**RESOLUCION N°: 927 - 21**



Dra. María Susana Colombo  
Secretaria Académica

Ing. CARLOS E. FANTINI  
Decano